

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de julio de 2018, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se acuerda publicar la anulación de la Oferta de Empleo Público (OEP) para el año 2017.

Con fecha 21 de diciembre de 2017, previa negociación con los representantes del personal y a propuesta del Rector, el Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía aprueba la Oferta de Empleo Público de dos plazas de funcionarios correspondiente al ejercicio 2017.

Seguidamente con la misma fecha se dicta Resolución rectoral por la que se acuerda publicar en BOJA dicha Oferta de Empleo Público. Inmediatamente se remite dicha Resolución al BOJA a través de su plataforma virtual de BOJA (SIBOJA) en formato word y pdf.

No obstante, hasta el día 9 de enero de 2018 no se recibe escrito del Jefe de Servicio de Publicaciones y BOJA por el que se rechaza su publicación con la simple argumentación de que «el contenido del documento original está defectuoso». Dicho acuerdo lleva sello de salida del día 2 de enero de 2018 y de entrada en registro de esta Universidad del día 10 de enero.

Ante la ausencia de noticias, el día 9 de enero de 2018 se contacta por teléfono con la Jefa de negociado del Servicio de Publicaciones y BOJA y se vuelve a remitir al BOJA la citada Resolución aprobando la Oferta de Empleo Público y se remite escrito haciéndolo constar.

Finalmente, el día 15 de enero sale publicada la disposición en BOJA.

El día 17 de enero se recibe burofax de la Secretaría de Estado de Presupuestos y gastos de personal del Ministerio de Hacienda y Función Pública, acompañando escrito de 15 de enero de 2018 por el que anuncia la intención de interponer recurso contencioso administrativo contra nuestra Resolución de 21 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2 puestos de funcionario de la Universidad Internacional de Andalucía, al haberse publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) una vez finalizado el ejercicio 2017, «no siendo admisible su publicación el 15 de enero de 2018».

Con fecha 22 de enero la UNIA solicita a la Dirección de costes de personal reconsidere su decisión de recurrir la OEP pues la demora en la publicación se produce por causas totalmente ajenas a nuestra voluntad y diligencia, escapa absolutamente de las competencias que tiene atribuidas esta Universidad que ha puesto toda la diligencia posible para que la mencionada Resolución se publicara antes de la finalización del ejercicio 2017.

Con fecha 5 de febrero se recibe nuevo escrito de la Secretaría de Estado de Presupuestos y gastos de personal del Ministerio de Hacienda y Función Pública acompañando escrito de 15 de enero de 2018, por el que desestima las alegaciones y mantiene su propósito de interponer recurso contencioso-administrativo contra nuestra Resolución de 21 de diciembre de 2017.

Solicitado informe al Gabinete de Abogados contratado por la Universidad como asesoría jurídica, éste recomienda el desistimiento de la Oferta de Empleo Público.

Por lo expuesto, se propone al Patronato de la UNIA la anulación de la Oferta de Empleo Público publicada en el BOJA de 15 de enero de 2018

En sesión del 28 de junio de 2018, a propuesta del Rector, el Patronato acuerda anular la oferta de empleo público acordada el 21 de diciembre de 2017 y publicada en el BOJA de 15 de enero de 2018.

Acuerdo publicar en el BOJA el acuerdo del Patronato de la Universidad por el que se anula el Acuerdo suscrito con fecha 21 de diciembre por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2017.

Sevilla, 3 de julio de 2018.- El Rector, José Sánchez Maldonado.

00139099